

Bogotá, D.C.

(543)

Doctor
YUBER YESID CARDENAS PULIDO
Director Regional
Corporación Autónoma Regional Cundinamarca
sau@car.gov.co
correspondencia@car.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado- Orfeo 20265410017472

Cordial Saludo:

Nos permitimos informarle que, una vez revisada la solicitud:

“Fijación de aviso. Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular, la Autoridad Ambiental competente hará fijar en lugar público de sus oficinas y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad, un aviso en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita, para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacer, el presente trámite se gestiona mediante oficio remitido por la CAR, a través del cual se solicita efectuar la fijación del aviso en un lugar público de ese despacho por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, con el propósito de garantizar la participación de quienes se consideren con derecho a intervenir.”

En atención a su comunicación radicada bajo el No. 20265410017472, la Alcaldía Local de San Cristóbal, en ejercicio de las funciones conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas concordantes, una vez revisada la documentación allegada, no se evidencia la remisión del aviso o documento correspondiente que deba ser fijado en un lugar público de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

En ese sentido, para poder dar trámite a la solicitud y garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido, se hace necesario que se remita el aviso con la información requerida (lugar, fecha y objeto de la visita u tema al que corresponda), a fin de proceder con su publicación por el término de diez (10) días hábiles, conforme a la normatividad vigente.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gabriel Esteban Rodríguez Cordero CPS 453-2026

Revisó: Diego Mauricio Rojas Cachepe – CPS 529 -2026

Revisó: María Yuliana Bohórquez Zapata - CPS 784-2026